CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CNV 021 DE 2023

AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DE AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO" EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME DE AVANCE

DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2024 A 29 DE FEBRERO DE 2024

SUPERVISOR: JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO

TOTA, MARZO DE 2024

Tota, marzo 02 de 2024

Ingeniera:

CARMEN PATRICIA SÁNCHEZ HENRÍQUEZ

Supervisor CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CNV 021 DE 2023

Referencia: Informe **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CNV 021 DE 2023** cuyo objeto corresponde a **AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DE AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO" EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

Respetada Ingeniera.

Por medio de la presente me permito presentar a ustedes el informe de avance del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CNV 021 DE 2023 cuyo objeto corresponde a AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DE AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO" EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, correspondiente a la ejecución del mismo.

El informe incluye los siguientes aspectos:

1. Aspecto Legal y Administrativo
2. Aspecto financiero del contrato
3. Aspecto Ambiental Social
4. Aspecto Técnico – Constructivo
5. Resumen general de ejecución
6. Anexos

1. ASPECTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

1.1. CONVENIO

PARTES	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACA" NIT 800.252.843-5
	MUNICIPIO DE TOTA NIT 800.012.635-0
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", EN MARCO DE LA LINEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTION INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOCISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del convenio será por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($236.518.607) M/CTE, incluido tos impuestos y demás gastos a que haya lugar, LOS CUALES SE DISCRIMINAN ASÍ: CORPOBOYACA APORTARA en efectivo la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($176.876.453) M/CTE, soportado en certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023001021 de fecha 28 de junio de 2023 par valor de ($176.876.453). EL MUNICIPIO DE TOTA aportará en especie la suma de CINCUENTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 59.642.154). soportado en el Certificado de Cofinanciación emitido per el municipio
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL.	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03.

PRORROGA N°1	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO INICIAL, ES DECIR DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N°2	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO INICLAL, ES DECIR DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 20 DE ENER0 DE 2024.
PRORROGA N°3	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DE IA PRORROGA NO. 2 DEL CONVENIO CNV 2023-021, ES DECIR DESDE EL 03 DE FEBRERO DE 2024 Y HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024.
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES.
MODIFICATORIO N° 1	CLAUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1. PERSONAL A CARGO DEL PROYECTO

POR CORPOBOYACÁ	POR EL MUNICIPIO
CARMEN PATRICIA SÁNCHEZ	JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO

2. ASPECTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Ítem	CONCEPTO	VALORES
a	VALOR INICIAL	$176.876.453,00
b	VALOR ADICIONADO	$0
c	VALOR TOTAL(a+b)	$176.876.453,00
e	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	$0
f	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$35.375.291,00
g	VALOR EJECUTADO(e+f)	$0
h	SALDO POR EJECUTAR(c-g)	$141.501.162,00

3. ASPECTO AMBIENTAL – SOCIAL

3.1. SOCIALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se informa fecha de continuación del proyecto**.**

Se comunica que los materiales entregados no se dejaran restantes llegado ser el caso, sino se dejaran únicamente los instalados donde el kit de recolección de agua lluvia quede funcional.

4. ASPECTO TÉCNICO – CONSTRUCTIVO

4.1. ACTIVIDADES O ITEM EJECUTADOS

Se obtiene MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 3 DE 2023 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACA" Y EL MUNICIPIO DE TOTA. Por tres (3) meses contados a partir de la terminación de la prórroga N°2, es decir desde el 03 de febrero de 2024 hasta el 2 de mayo de 2024.

Se adelanta comité con el contratista del contrato derivado al convenio, contrato de suministro No. MTSUB-007-2023 celebrado entre el Municipio y el contratista ADRIAN CARDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN (C.C. 74082.095) con el fin de esclarecer algunos hallazgos encontrados en el expediente y saber la razón por la cual se encuentra suspendido, se coordina acta de reinicio del contrato de suministro No. MTSUB-007-2023.

De acuerdo a los términos establecidos en el acta de suspensión No. 1 suscrita el 22 de diciembre de 2023, y atendiendo a la solicitud de reinicio de obra donde se afirma que los motivos de la suspensión se han superado, y es posible continuar con el suministro de material según el modificatorio, Se firma acta de reinicio el día 19 de febrero de 2024.

Se firma contrato modificatorio No. 01 al contrato de suministro N° MTSUB-007-2023 el dia 19 de febrero de 2024

Durante este periodo la parte constructiva no se ejecutó, debido al proceso contractual que se adelantó con el contratista de suministro de materiales.

DIFICULTADES TÉCNICAS

En términos generales no se presentaron dificultades técnicas durante el desarrollo de las labores del presente convenio.

CONDICIONES CLIMÁTICAS

Por el momento no se adelanta obras en campo por lo cual el estado del tiempo no afecta el avance del convenio.

MATERIALES UTILIZADOS

En este periodo de tiempo no se adelanta obras por lo tanto no se ha requerido materiales.

ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO

El convenio se encuentra en ejecución, periodo donde se adelantó tramites y procesos contractuales del contrato de suministro No. MTSUB-007-2023 SUMINISTRO DE PAQUETES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ", EN EL MARCO DEL CONVENIO CNV 021 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA.

Sin otro particular

Atentamente,

JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO

Supervisor

5. ANEXOS

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

MODIFICATORIO N° 1 Y PRORROGA N° 3 DE 2023 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACA" Y EL MUNICIPIO DE TOTA.

PARTES	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ" NIT 800.252.843-5
	MUNICIPIO DE TOTA NIT 800012635-0
OBJETO	Modificatorio No.01. Y Prorroga 3, al convenio interadministrativo CNV 2023 021 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE , AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.
VALOR INICIAL	El valor total del convenio será por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($236.518.607) M/CTE, incluido los impuestos y demás gastos a que haya lugar, LOS CUALES SE DISCRIMINAN ASI: CORPOBOYACÁ APORTARÁ en efectivo la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($176.876.453) M/CTE, soportado en certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023001021 de fecha 28 de junio de 2023 por valor de ($176.876.453) EL MUNICIPIO DE TOTA aportará en especie la suma de CINCUENTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 59.642.154). soportado en el Certificado de Cofinanciación emitido por el municipio.
PLAZO CONTRATO INICIAL.	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION FGC-03.
PRORROGA N° 1	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL. ES DECIR DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N° 2	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL. ES DECIR DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 20 DE ENERO DE 2024.
PRORROGA N° 3	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA NO. 2 DEL CONVENIO CNV 2023-021, ES DECIR DESDE EL 03 DE FEBRERO DE 2024 Y HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024.
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES.
MODIFICATORIO N° 1	CLAÚSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.610.091 expedida en Tunja, obrando en su calidad de Secretario General y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, con domicilio social en Tunja, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 0015 del 8 de enero de 2020 y Acta de posesión N°. 005 del 8 de enero de 2020 y en su condición de delegataria de la competencia en la contratación directa hasta Menor Cuantía, conforme al Acuerdo Directivo No. 009 de 28 de Julio de 2.003, proferido por el Consejo Directivo

Antigua vía a Paipa No. 53-70. PBX 7457192. FAX 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918084
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaria General y Jurídica

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente MODIFICATORIO N° 1 Y PRORROGA N° 3, se entiende perfeccionada con la firma entre las partes, la cual se realizará por medio de la plataforma Secop II, se requiere la expedición del registro presupuestal.

Proyectó: Katherinn Pinzón Quintero / Abogada contratista
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez / Secretario General y Jurídico.
Archivo: 110-17 CNV 2023-021

PÓLIZA Nº 3002320

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
27	12	2023	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	846543-MUNICIPIO DE TOTA	NIT	800.012.635-0
DIRECCIÓN	CL 4 3 72, TOTA, BOYACA	TELÉFONO	7700945
ASEGURADO	20001227-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	NIT	800.252.843-5
DIRECCIÓN	ANTIGUA VI PAIPA NORTE 53 70, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
TUNJA	Pesos	1,00	2304	23	27	12	2023	28	6	2023	00:00	31	7	2024	00:00	399

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE TOTA	1. CONTADO	$47.303.721,00

BENEFICIARIOS:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA NIT: 800.252.843-5

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	47.303.721,00	SI	30/06/2024	31/07/2024	24.105,46

OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE CON LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE ACUERDO CON LA PRORROGA* 2 DE 2023 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMAREGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACA" Y EL MUNICIPIO DE TOTA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******24.105,46
GASTOS	$***********0,00
IVA	$********4.580,04
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******28.685,50

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

27/12/2023 10:52:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5427	3	OLC ASESORES C&C LTD		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com - **ORIGINAL** - **SISE-U-001-7**

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA SEGUROS

POLIZA No. 3002320 **CERTIFICADO No.** 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860 002 400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	TUNJA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$24.105,46	$4.580,04	1148176-MUNICIPIO DE TOTA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
27/12/2023	$**********0,00	$*******24.105,46	$*******4.580,04				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

S-SEL-CAN-3-13-1

CONVENIO DE PAGO:
1. CONTADO

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE TOTA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $28686,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	27/12/2023	$**********0,00	$*******24.105,46	$*******4.580,04					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3002320	CUMPLIMIENTO	2	$47.303.721,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de TUNJA a los 27 días del mes de diciembre de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

S-SEL-CAN-3-13-2

ACTA SUSPENSIÓN No. 01.

CONTRATO MTSUB-007-2023

FECHA	Veinti Dos (22) días de Diciembre de 2023.
CONTRATISTA	ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
C.C. / NIT.	74.082.095 expedida en Sogamoso Boyacá
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ", EN EL MARCO DEL CONVENIO CNV 021 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 58/100 ($176.876.451,58).
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023
FECHA DE INICIO	(02) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	232020200504-123305-4001002 Kit recolección aguas lluvias convenio 2023-021-FTE
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR ADICIONADO	-
TERMINO DE LA ADICIÓN	-
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANGIE YULIETH HUERFANO FONSECA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

ÍTEM	CONCEPTO	VALORES
a	VALOR INICIAL	$ 176.876.451,58
b	VALOR ADICIONADO	$ 00,00
c	VALOR TOTAL	$ 176.876.451,58
g	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 0,00
i	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0,00
j	VALOR EJECUTADO	$ 36.025.136,80
k	SALDO POR EJECUTAR	$ 140.851.314,78

En las oficinas de Secretaria de Planeación se reunieron el señor **ERIVERTO CRUZ RIAÑO** en calidad de Alcalde Municipal, la señora **ANGIE YULIETH HUÉRFANO FONSECA** en calidad de Secretario de Planeación y servicios públicos del Municipio de Tota como supervisor y, el señor **ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN** en calidad de Representante Legal del Contratista, para suscribir la presente acta de Suspensión N° 01, teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

1. Que en acta de comité técnico N°03 CONVENIO N° CNV 021 DE 2023 de fecha 23 de octubre de 2023, Convenio del cual se deriva el presente contrato, se evidencia lo siguiente: 1). Que en visita realizada a la casa del señor Pedro Riaño donde se instala el primer kit, donde se evidencia que es necesario ajustar algunas cantidades ya que las viviendas tendrán características diferentes, se hace necesario cambiar el ítem 4 denominado COLLAR

PVC DE DERIVACIÓN DE 3" a ½" el cual tendrá una cantidad de (0) cero y se remplazará por un adaptador de 3" tres pulgadas a 2" dos pulgadas, dicha modificación se deberá realizar al contrato de suministro por parte del municipio.2). Se recomienda la instalación de un pie de amigo en madera o metálico u cualquier otro accesorio que el municipio considere apto para cada tipo de vivienda, para el adecuado anclaje de la canal de tal manera que se garantice la durabilidad y estabilidad del kit de aguas lluvias.

2. Que el 28 de noviembre se radico solicitud de modificación de CONVENIO N° CNV 021 DE 2023 junto con sus respectivos soportes a la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá
3. Que el día 13 de diciembre de 2023 se radico solicitud de prorroga al CONVENIO N° CNV 021 DE 2023 junto con sus respectivas justificaciones ante la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá
4. Que atendiendo a la solicitud de prorroga la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá emitió prorroga hasta el 20 de enero de 2024 para el CONVENIO N° CNV 021
5. Que a la fecha no se cuenta con modificación del CONVENIO N° CNV 021 por parte de la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá a pesar de que desde la secretaria de planeación se ha realizado los ajustes solicitados de manera oportuna.
6. Que teniendo en cuanta las consideraciones anteriores el contratista del presente contrato no ha podido suministrar todos los materiales toda vez que no se cuenta con modificación del convenio que da origen al contrato.
7. Que el contrato MTSUB-007-2023 es originado por un convenio por lo cual no se puede modificar si el convenio que da origen a este no es modificado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella hoy Veintidós (22) días de diciembre de 2023.

ERIVERTO CRUZ RIAÑO
Alcalde Municipal

ANGIE YULIETH HUERFANO FONSECA
Supervisor

ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
Contratista

ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE OBRA No. MTSUB-007-2023

FECHA	DIECINUEVE (19) DÍAS DE FEBRERO DE 2024
CONTRATISTA	ADRIAN CARDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
C.C. / NIT.	74.082.095 DE SOGAMOSO BOYACÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ", EN EL MARCO DEL CONVENIO CNV 021 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 58/100 ($176.876.451,58). M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023
FECHA DE INICIO	(02) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	232020200504-123305-4001002 Kit recolección aguas lluvias convenio 2023-021-FTE
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	UN (01) MES O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR ADICIONADO	-
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

ÍTEM	CONCEPTO	VALORES
a	VALOR INICIAL	$ 176.876.451,58
b	VALOR ADICIONADO	$ 00,00
c	VALOR TOTAL	$ 176.876.451,58
g	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 0,00
i	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0,00
j	VALOR EJECUTADO	$ 36.025.136,80
k	SALDO POR EJECUTAR	$ 140.851.314,78

NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSIÓN Y REINICIO	Suspensión No. 1	***Desde***	***Hasta***
		22/12/2023	*19/02/2024*
	Prorroga 1 a la suspensión No. 1	*22/12/2023*	*19/02/2024*
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN	*UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS*		

En el Municipio de Tota a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2024, se reunieron la señora **DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO** en calidad de alcaldesa Municipal, el señor **JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO** en calidad de Secretario de Planeación, obras y servicios públicos del municipio de Tota como supervisor y el señor **ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN** en calidad de Representante Legal del contratista con el objeto de suscribir el acta de reinicio del contrato de servicios **MTSUB-007-2023 "SUMINISTRO**

DE PAQUETES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ", EN EL MARCO DEL CONVENIO CNV 021 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA", de acuerdo a los términos establecidos en el acta de suspensión No. 1 suscrita el ***22 de diciembre de 2023***, y atendiendo a la solicitud de reinicio de obra donde se afirma que los motivos de la suspensión se han superado, y es posible continuar con las actividades de ejecución del proyecto.

Para constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, por los que en ella intervinieron.

ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA Y/O
COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
Contratista

JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO
Supervisor

CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° MTSUB-007-2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ
NIT:	800.012.635-0
R/LEGAL:	DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
C.C. No:	46.384.949 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA
C.C. N°:	74.082.095 de Sogamoso
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ", EN EL MARCO DEL CONVENIO CNV 021 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($176.876.451,58) M/CTE.
PLAZO:	UN (01) MES O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SUPERVISOR:	JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Entre los suscritos a saber, **DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **46.384.949** expedida en **Tunja**, obrando en calidad de Alcaldesa y por ende representante legal del Municipio de Tota, debidamente facultada para contratar, y quien para los efectos legales se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte, **ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **74.081.029** de **Sogamoso**, en adelante EL CONTRATISTA, de conformidad con el marco reglamentario del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° MTSUB-007-2023**, hemos convenido MODIFICAR el contrato referido, acuerdo que según el contenido de la Ley 80 se 1993 se perfecciona mediante la suscripción del presente **CONTRATO MODIFICATORIO** al contrato, previas las siguientes consideraciones de orden legal. **A**). Que se suscribió modificatorio N° 1 y prorroga N° 3 al convenio interadministrativo N° CNV 021 DEL 2023 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL teniendo en cuenta que mediante acta del comité técnico N° 03 de fecha 23 de octubre de 2023 donde se expuso una vez instalando el primer kit se requiere hacer ciertas modificaciones de tal manera que el kit sea funcional a continuación se hace la relación de materiales y/o accesorios requeridos: A. APU 1 se disminuye la cantidad a 940 ml teniendo en cuenta que varies de las viviendas requieren alrededor de 8 ml lineales de canal lo que da la posibilidad de disminuir esta cantidad. B. APU 2 se disminuye la cantidad a 460 ml teniendo en cuenta que varias de las viviendas cuentan con una altura no mayor a tres metros lo que permite disminuir esta cantidad. C. APU 3 se mantiene igual. D. APU 4 se retira del presunto ya que no es necesario según visitas realizadas. E. APU 5 se aumenta la cantidad del insumo TUBERIA PVC -P2" RDE 21 a 2.5 ml y se eliminó insumo TUBERÍA PVC 1" RDE13.5, se elimina el insumo CODO 90. PVC-P 1". F. APU 6 se mantiene igual. G. APU 7 se mantiene igual. H. APU 8 se mantiene igual. I. APU 9 se mantiene igual. J. APU 10 se mantiene igual. K APU 11 se mantiene igual. Uno vez realizado el proceso de evaluación de actividades, existe una serie de ítems no previstos que se deben considerar para un óptimo funcionamiento del sistema conforme a las condiciones estructurales de las viviendas de los beneficiarios, los cuales se mencionan a continuación: ÍTEMS NUEVOS: A. ÍTEM NP

APU1. correspondiente a SUMINISTRO DE BUJE DE 3/4. A 1/2. PRESIÓN. Se utilizarán para el cambio de diámetro que se requiere a la salida del tanque pare la instalación del registro de bola de ½" y conexión con la maguera. B. ÍTEM NP APU2. correspondiente a SUMINISTRO DE BUJE DE 3". A 2". Es necesario para realizar la conexión y reducción de la tubería de 3" a la tubería de 2" que es la que conduce el agua al tanque. D. ÍTEM NP APU3. Correspondiente SUMINISTRO DE INSERTO DE ½". accesorio utilizado para realizar la conexión entre el registro de bola de 1/2" y la manguera, permitiendo dar mayor facilidad del agua recolectada par el sistema y conforme a las necesidades de cada vivienda. E. ÍTEM NP APU4 correspondiente SUMINISTRO DE REPISA EN MADERA 8.4 CM debido a las condiciones del tejado de las viviendas donde en su mayoría se encuentran bolados, se hace necesaria el suministro de estas repisas para poder realizar la instalación de los canales y los soportes, dado que este tipo de canal con soportes para ser anclados a las paredes, por lo anterior se perfora la teja y con tornillería de 2 x 12 se instala la repisa a la cual se atornilla los soportes. F. ÍTEM NP APU5 correspondiente a SUMINISTRO DEVIGETA 1-112 x 3/4" x 0.35 mm la cual es una viga como las usadas para instalación de los cielos rasos en PVC la cual es muy útil para soportar la canal amazona construyendo un pie de amigo dependiendo las condiciones de ceda vivienda. en tos cases en que no se puede hacer uso de la repisa en madera par deterioro de las cubiertas y/o su antigüedad. En consecuencia, una vez agotada la etapa de encuestas se logró evidenciar qua el kit propuesto inicialmente no se ajusta a la mayoría de las viviendas con las que cuenta el municipio, esto debido a sus condiciones estructurales tales como longitud (ancho y largo), tipos de cubiertas y tejados, así como al material de tos mismos y los volados con ke que cuentan. Por lo tanto, se hace necesaria una modificación de cantidades en los ítems 1.01, 1.02 Y 1.04 ajustando menores cantidades conforme a lo siguiente:... **B)** Que por lo anterior, se hace necesario modificar el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° MTSUB-007-2023** por medio del cual el municipio contrató lo elementos requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo al convenio suscrito con CORPOBOYACÁ. **C)** Que ante el presente argumento, el visto bueno del supervisor del contrato, la Alcaldesa municipal de Tota accede a la solicitud de modificación del contrato para el cumplimiento del propósito estatal y garantizar el cumplimiento del contrato. **D)** Que la modificación se conviene dentro del plazo de ejecución. **E)** Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del contrato. **F)** Que dentro de los contratos/convenios válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos, modificatorios y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no implique un costo superior al 50% del valor inicial del contrato. **G)** Que la presente modificación no implica la apropiación de recursos económicos complementarios por parte del municipio. Por lo que se pacta lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO**: El presente contrato modificatorio tiene como objeto modificar las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato establecido en la cláusula segunda del contrato de suministro inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO**: Modifíquese los bienes o elementos a adquirir de acuerdo con los ítems, unidades, cantidades y valores que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.01 (1.12.04)	SUMINISTRO DE CANAL AMAZONA	ML	940,00	3,00%	$ 76.064,47	$ 71.500.601,80
1.02 (1.12.03)	SUMINISTRO DE BAJANTE AMAZONA	ML	460,00	3,00%	$ 51.154,95	$ 23.531.277,00
1.03	SUMINISTRO ADAPTADOR BAJANTE A TUBERIA 3"	UND	160,00	3,00%	$ 7.725,00	$ 1.236.000,00
1.04 (2.04.43)	COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 3"*1/2"	UND	0,00	3,00%	$ 19.419,62	$ -
1.05 (1.06.35)	SUMINISTRO DE TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	80,00	3,00%	491.170,95	$ 39.863.472,00
1.06 (2.01.17)	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	ML	240,00	3,00%	$ 5.773,15	$ 1.385.556,00
1.07 (2.04.66)	SUMINISTRO DE REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UND	80,00	3,00%	$ 12.585,56	$ 1.006.845,60
1.08	Manguera Reforzada 3 Capas 1/2 20 Mt	UND	80,00	3,00%	$ 82.297,00	$ 6.583.760,00

ITEMS NO PREVISTOS						
NP 01	SUMINISTRO DE BUJE DE 3/4" A 1/2" PRESION	UND	80,00	3,00%	1.616,07	$ 129.285,60
NP 02	SUMINISTRO DE BUJE DE 3" A 2"	UND	80,00	3,00%	15.624,07	$ 1.249.925,60
NP 03	SUMINISTRO DE INSERTO DE 1/2"	UND	80,00	3,00%	3.985,07	$ 318.805,60
NP 04	SUMINISTRO DE REPISA EN MADERA 8*4CM	ML	60,00	3,00%	19.374,30	$ 1.162.458,00
NP 05	SUMINISTRO DE VIGETA 1-1/2 x 3/4" x 0.35mm	ML	113,53	3,00%	5.881,16	$ 667.671,82
VALOR SIN IVA						$ 148.635.673,6
IVA						$ 28.240.777,98
VALOR TOTAL						$176.876.451,58

CLAUSULA TERCERA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ACUERDO: Las partes acuerdan que todas las cláusulas y consideraciones consignadas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° MTSUB-007-2023** no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y válidas para todos los efectos siguientes. **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Tota, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Por la Entidad,

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
ALCALDESA MUNICIPAL

Por el Contratista,

ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA
C.C. Nº 74.082.095 de Sogamoso

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Manuel Albán Barreto	Nombre: Manuel Albán Barreto	Nombre: Johan Sebastian Gualdron Riaño
Cargo: Asesor de contratación	Cargo: Asesor de contratación	Cargo: Sec de planeación, obras y servicios públicos
Fecha: 19/02/2024	Fecha: 19/02/2024	Fecha: 19/02/2024

GUAQUIRA					
NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
AURA MARIA PIRAGUA	24187982	TOTA	56		GUAQUIRA
HIDEBRANDO RIAÑO AFANADOR	4.283.908	TOTA	49	3214812638	GUAQUIRA
HUMBERTO CAMPOS TRUGILLO	4283271	TOTA	69	3105520234	GUAQUIRA
JULIO ERNESTO PULIDO MESA	4.283.505	TOTA	62	3124504898	GUAQUIRA
LUIS GUILLERMO RINCON CAMPOS	4.283.905	TOTA	49	3112484368	GUAQUIRA
LUZ MERY TRUJILLO CRUZ	24.188.124	TOTA	53	3142183903	GUAQUIRA
MARIA DORA CERON RINCON	24.188.089	TOTA	50		GUAQUIRA
MIGUEL ANTONIO GARCIA	4.283.901	TOTA	52	3214397299	GUAQUIRA
OLIVA RIAÑO TRUJILLO	52.272.659	BOGOTA	47	3215917337	GUAQUIRA
PEDRO NELL RIAÑO	1.058.460.310	TOTA	35	3133966995	GUAQUIRA
RAUL ALARCON	4.283.598	TOTA	57		GUAQUIRA
LA PUERTA					
NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
ALEXANDER MORA	74084070	AQUITANIA	39		LA PUERTA
DORI YASMIN BAYONA	24.188.217	TOTA	47		LA PUERTA
EDIVER BAYONA CARDOZO	1.022.340.255	TOTA	36	3114429743	LA PUERTA
EVER AUGUSTO JIMENEZ CARDOZO	11.439.012	TOTA	51		LA PUERTA
GABRIEL ANTONIO GUTIERREZ VARGA	1.051.474.816	TOTA	33	3125690608	LA PUERTA
HEINER BAYONA CARDOZO	1.058.461.190	TOTA	30	3105665122	LA PUERTA
ISIDRO CUCHOGAY MONTAÑA	79.984.126,00	BOGOTA	46	3126819989	LA PUERTA
JAVIER ESTIBEN GUTIERREZ GARRIDO	1.073.249.057	TOTA	26	3218287521	LA PUERTA
LUCIANO CARDOZO CUCHIGAY	7.219.066	TOTA	51	3124127384	LA PUERTA
MARIA ESTELA BARRERA CABEZAS	24.188.172	TOTA	63	535203 Y 322432	LA PUERTA
OMAIRO RIAÑO GUTIERREZ	74.436.446	TOTA	38	3123483005	LA PUERTA
RIGOBERTO MUNEVAR MUNEVAR	1.051.476.012	TOTA	30	3225100003	LA PUERTA
VICTOR MANUEL GIRAL MARTINEZ	80.427.119	TOTA	57	3142385905	LA PUERTA
VILLALDINA MONTAÑA	24.187.545	TOTA	66		LA PUERTA
RANCHERIA					
NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
DEISY ROCIO TALERO	1.058.460.996	TOTA	31	3143660280	RANCHERIA
GLORIA NELLY VARGAS LOPEZ	24.188.057	TOTA	52	3144121457	RANCHERIA
RUPERTO CALVO	4210796	PESCA	64	3138527162	RANCHERIA
ROMERO, SUNGUVITA Y DAISY					

NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
GABRIEL RODRIGUEZ RIAÑO	9.636.175	TOTA	46	3115117955	ROMERO
LUIS FERNANDO ALBA LEON	1.058.460.616	TOTA	34	3165640121	ROMERO
RICARDO RODRIGUEZ DIAZ	4283839	TOTA	52		ROMERO
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DIAZ	74.184.025	TOTA	45	3234723540	ROMERO
ROSALBA BAUTISTA	23926061	PESCA	58		SUNGUVITA
NELLY MORENO MOGOLLON	35.511.234	TOTA	56	3144903655	DAISY

TOBAL

NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
ANA RUBIELA LEMUS	52.661.462	FUNZA	45	3123642972	TOBAL
ANA YANIT GUANUMEN CHOCONTA	1058460608	TOTA	34	3133657365	TOBAL
BLANCA ALICIA VARGAS LOPEZ	24188026	TOTA	54	3202535931	TOBAL
CARLOS ANDRES CONDIZA GUANUMEN	1.058.460.165	TOTA	37	3106993180	TOBAL
EDGAR VARGAS LOPEZ	74.436.227	TOTA	47	3213191719	TOBAL
EDILMO MARTINEZ	4.283.446	TOTA	50		TOBAL
GLORIA EDILSA VARGAS MARTINEZ	24.187.914	TOTA	57	3142222509	TOBAL
HUGO LOPEZ MARTINEZ	74.436.224	TOTA	50	3115079823	TOBAL
JULIO ENRIQUE PLAZAS	4.283.952	TOTA	48	3212402514	TOBAL
LEIDY LORENA ALBA	1.002.772.335	TOTA	22		TOBAL
MARIA ESTELLA DIAZ	24.187.933	TOTA	56		TOBAL
PEDRO ANTONIO TALERO HERRERA	9.636.521	TOTA	43	3192553798	TOBAL
PEDRO ARTURO PULIDO JOYA	1.058.460.523	TOTA	36	3114559830	TOBAL
ROSA CECILIA MORENO	23781069	ZETAQUIRA	52		TOBAL

TOQUECHA

NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
DEMETRIO LOPEZ CHOCONTA	4.283.208	TOTA	70	3118771054	TOQUECHA
ELVER HIDELBRANDO SUANCHA	74.436.309	TOTA	44		TOQUECHA
FIDELIGNO CHAPARRO BARRERA	1.120.529	TOTA	81		TOQUECHA
FLOR MERY SUANCHA	24.188.040	TOTA	53		TOQUECHA
JOSE AGUSTIN PEREZ CRUZ	74.436.380	TOTA	41	3102700180	TOQUECHA
JOSE EPIMENIO CARDOZO	1.178.727	TOTA	84		TOQUECHA
JULIO HERNAN ROJAS	4.283.382	TOTA	62	3115117433	TOQUECHA
LIGIA CARDOZO RODRIGUEZ Y HERNAN	74.080.539	TOTA	35	3223259727	TOQUECHA
MANUEL MARIA GONZALEZ	4.283.234	TOTA	74	3112135233	TOQUECHA
OMAIRA TENZA	51.850.119	BOGOTA	63		TOQUECHA
PEDRO ANTONIO LEMUS CHOCONTA	19.209.810	TOTA	70	3143508938	TOQUECHA

REBECA CONDIZA ROJAS	24.187.831	TOTA	58	3227252595	TOQUECHA
RAFAEL ANTONIO TALERO	4.283.605	TOTA	57		TOQUECHA
YAKELINE GUANUMEN CHOCONTA	24.188.426	TOTA	40	3125368541	TOQUECHA
YOLANDA LOPEZ CHOCONTA	24188117	TOTA	52		TOQUECHA

TOTA

NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
ALESANDER SUAREZ MORALES	74.436.442	TOTA	39	3209042663	TOTA
ANA HIMELDA MORENO	52.345.623	TOTA	47	3208807188	TOTA BAJO
CLAUDIA PAOLA PINEDA OCHOA	1.032.367.702	TOTA	38	3115404663	TOTA
EMILSE TURGA	1.058.460.278	TOTA	36	3208042574	TOTA ALTO
FLOR MARINA RODRIGUEZ	24.188.013	TOTA	58		TOTA
HECTOR HUGO SANCHEZ	74.323.927	PAIPA	55		TOTA
JULIO EDGAR PINEDA ROJAS	4.283.276	TOTA	66	3132888288	TOTA
LUIS GABRIEL CAMPOS	4.283.631	TOTA	48		TOTA

CORALES

NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	EDAD	TELEFONO	VEREDA
ANGEL CUSTODIO ALBA LEMUS	4283352	TOTA	58	0	CORALES
BLANCA CECILIA BAUTISTA PEREZ	23.926.148	TOTA	55	3142856619	CORALES
EDGAR JOYA CHAPARRO	7.126.789	AQUITANIA	46		CORALES
GLORIA EMILCE JIMENEZ	1.055.226.507	PESCA	37		CORALES
ISRAEL CALVO TALERO	4283220	TOTA	74		CORALES
MIGUEL ANTONIO CALVO TALERO	79147595	TOTA	48		CORALES
NOHEMI SAGANOME	24187808	TOTA	48		CORALES
OVELIO LOPEZ	4210264	TOTA	74		CORALES
ROSA MARIA VARGAS DE JOYA	23925019	TOTA	64		CORALES